

Resolución N°066/19

J. Suárez, 10 de Abril de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que en sesión del día 03 de abril del corriente, Acta N°012/19, se propuso por parte de la Alcaldesa:  
*a-* la compra de cartelería informativa para dos predios municipales, ubicados en la calle Francisco Acuña de Figueroa entre Aparicio Saravia y Villanueva, y en la calle Fructuoso Rivera destinado a plaza del barrio La Esperanza.  
*b-* continuar con la colocación de carteles de nomenclatura en la localidad; en barrio comprendido dentro de las siguientes calles; Colón (desde 25 de Mayo hasta Aparicio Saravia) hasta Anzani.


**CONSIDERANDO: I)** Que en sesión antes mencionada se presentaron presupuestos a efectos de tratar el tema, resultando aprobados por este Concejo.  
**II)** Que los mencionados gastos se enmarcan en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" incluido en el POA 2019 y el Plan Quinquenal.


**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

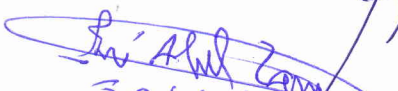
**RESUELVE:**

- I)** Autorizar el gasto para confección y colocación de 13 (trece) carteles para señalización de calles del barrio descripto en el apartado *Resultando, punto I), a-*, de la presente Resolución.  
**II)** Autorizar el gasto para la compra de dos carteles informativos para ser colocados en los predios municipales descriptos en el apartado *Resultando, punto I), a-*, de la presente Resolución.  
**III)** Realizar las compras mencionadas en la empresa Image Uruguay Ltda. por los montos que a continuación se detallan; trece carteles para calles \$U159.948 (Pesos Uruguayos Ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho), y dos carteles informativos \$U15.860 (Pesos Uruguayos Quince mil ochocientos sesenta).  
**VI)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Gestión Territorial y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.  
**V)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO W60

CONCEJAL  
JOSE ZACUINO

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL